



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**ANEXO XCIX**

**EDUCAR S.E.**

En el marco del incremento salarial acordado por medio de la Cláusula Primera del presente Acta y en orden a la vigencia establecida por la misma, se detalla que las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes del personal de EDUCAR S.E., quedan incrementadas en un 1,2% a partir del 1°/03/18, en un 1,2% a partir del 1°/04/18, en un 1,2% a partir del 1°/05/18 y en un 1,2% a partir del 1°/06/18 porcentajes aplicables sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 31/05/2017.